

JURISDICCION

45

MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

#### **Jurisdicción: 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

El Ministerio de Desarrollo Social tiene por objetivo diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inherentes a la prevención, protección y promoción social; el fomento hacia la integración social y desarrollo humano; la atención en situaciones de emergencia social; el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.

En este sentido, y en concordancia con las acciones iniciadas en los últimos dos años, la política presupuestaria para el 2010 ha sido planteada contemplando tres importantes líneas de acción: por un lado, la prevención y asistencia a través de programas destinados a la atención de familias y/o personas en situación de emergencia social, garantizando sus derechos básicos y fundamentales.

Por otra parte, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y la integración de los adultos mayores.

Finalmente, la implementación de políticas de promoción social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena.

De esta manera y de acuerdo al primer eje de acción, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calle o en emergencia habitacional, brindando las 24 horas y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles y los operadores y profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad.

Igual implicancia tendrán los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento y capacidad operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos que se encuentran en situación de calle.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

Asimismo, continuará abierta la inscripción al Plan de Seguridad Alimentaria, promocionando la comensalidad familiar, como así también la autonomía y libertad de decisión en la compra de alimentos y elementos de higiene y limpieza. Por otra parte, se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen sólo a la urgencia del apoyo alimentario, sino también a la importancia de construir ciudadanía desde la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

Considerando el segundo eje de trabajo, la consolidación del Programa Ciudadanía Porteña se reflejará en un conjunto de variables que contemplarán una extensión del beneficio alcanzando a cubrir 72.000 hogares, y un incremento de ingresos.

Del mismo modo, y en línea con las políticas para la niñez y adolescencia, se continuará inaugurando nuevos Centros de Primera Infancia, esperando tener, para el 2010, 15 centros en funcionamiento, donde padres y madres encuentren un espacio propicio y el apoyo necesario para garantizar el crecimiento de sus hijos e hijas desde el embarazo.

También, se avanzará con el fortaleciendo de cada espacio en el cual se trabaja para el desarrollo de las capacidades integrales y aptitudes futuras de los niños, niñas y adolescentes: Centros de Desarrollo Integral, los Centros de Atención Familiar, Casas de Niños, Juegotecas Barriales y el Programa "Adolescentes" iniciado en el año 2008.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de calle, cabe destacar que el Ministerio ya ha incrementado, en sus últimos dos años de gestión, los recursos humanos y capacidad operativa para la atención de esta problemática. Por ello, se ha incrementado el número de operadores en calle; se ha aumentado la capacidad de atención en Paradores y Hogares de Tránsito; se han duplicado las becas en los Hogares convivenciales; se ha creado un nuevo programa de prevención que reconstruye los vínculos de éstos niños con su familia y comunidad, como así también un programa específico para atender y prevenir el abuso y explotación sexual infanto-juvenil. A partir de lo cimentado, se continuará consolidando estas políticas.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

En cuanto al tercer eje de gestión, y en especial hacia los jóvenes, se incluirán nuevos beneficiarios al Programa Estudiar es Trabajar, generando acciones concretas que promuevan la inclusión social efectiva a través de la educación, mejorando sus credenciales educativas para una posterior inserción en el mercado de trabajo y en la construcción de un proyecto de vida.

Del mismo modo, y en concordancia con la promoción de las capacidades, el Ministerio ha creado e inaugurado durante el 2009, Centros de Inclusión Digital concentrados en su mayoría en la zona sur de la Ciudad. Dichos centros fueron concebidos de una manera sistemática, incluyendo dotación y capacitación digital, y su eje central es la integración de niños/as, adolescentes y adultos mayores a las nuevas tecnologías. Se prevé la apertura de nuevos Centros que permitan ampliar el nivel de cobertura.

Asimismo, se han generado nuevas herramientas de autovalidamiento a través del Programa de Formación para la Inclusión y el Trabajo, mediante el cual se brinda capacitación, tutorías y apoyo económico para la inserción laboral y desarrollo de emprendimientos productivos. Será objetivo 2010 sumar nuevas organizaciones que brinden cursos de formación con efectiva salida al mercado de trabajo, como así también incluir más ciudadanos a los talleres de tutorías para que cada uno pueda destacar sus conocimientos y aptitudes.

Desde programas específicos de género, se continuará articulando con distintos organismos públicos nacionales e internacionales, brindando recursos para contener y facilitar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil y explotación sexual. Así también, se creará un Observatorio de Equidad de Género, cuya función será producir, recopilar y sistematizar indicadores e investigaciones sobre la realidad de las mujeres en la Ciudad a través de proyectos propios ó de gestión asociada, teniendo en cuenta las particularidades de esta población, a fin de formular y promover el mejoramiento de las políticas públicas orientadas al género.

En cuanto a las acciones para adultos mayores se consolidarán los proyectos que han estado desarrollándose hasta el momento, profundizando aquellos que refieren específicamente a la no institucionalización de esta población y su efectiva integración social. Desde esta visión, se articularán esfuerzos con el objeto de brindar a los adultos mayores las herramientas necesarias para que puedan residir en su propia vivienda.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010**

A cambio, se continuará ofreciendo el apoyo necesario para mantener un espacio propio, diversos mecanismos para garantizar el acceso a una alimentación y cuidado médico adecuados para esa etapa de su vida y espacios en los cuales compartir experiencias y actividades con otros adultos, a fin de fortalecer sus vínculos.

Asimismo, es importante recalcar las acciones realizadas para atender la problemática de las adicciones. A partir de ello se desarrolló y conformó una Red de Servicios Asistenciales que, en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil y efectores propios, brinda atención ambulatoria y de internación para la deshabitación y recuperación de personas dependientes de sustancias psicoactivas. Además, se han inaugurado Centros de Intervención Asistencial Comunitaria, y Centros Preventivos Sociales en Adicciones, generando espacios de prevención, contención y tratamiento. Para el 2010 continuarán los esfuerzos en atender a los adolescentes y jóvenes que residen en los lugares de mayor vulnerabilidad social.

Finalmente, se destaca que para este Ministerio la alianza entre el Estado, el sector privado y la Sociedad Civil constituye un lazo importante que deberá continuar fortaleciéndose. Se considera que la experiencia, amplia y exitosa, de muchas Organizaciones y Empresas debe ser aprovechada y potenciada por el Estado, integrándolas en las distintas políticas llevadas adelante por el Ministerio.

Igual importancia remite la capacitación, incentivo y contención de los equipos de trabajo que constituyen el Ministerio, brindando las herramientas necesarias para que éstos puedan desenvolverse en sus respectivas temáticas, y también en situaciones críticas. Se destacan los cursos ya realizados y los que se brindarán al Equipo Social de Emergencia (constituido por agentes del Ministerio), para asistir de manera profesionalizada a familias y personas damnificadas en escenarios de grandes emergencias, catástrofes y desastres naturales.

A partir de los lineamientos trazados y de lo que la Ciudad actual exige, las acciones de intervención definidas: un piso de ingresos para el sostén alimentario de las familias; el sano desarrollo de la primera infancia; la escolarización de los adolescentes y la inserción laboral de los jóvenes y adultos continuarán siendo prioridad en este Ministerio.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion					Importe
Subjurisdiccion					
Entidad					
Unidad Ejecutora					
Programa					
Subprograma					
45				<b>Ministerio De Desarrollo Social</b>	<b>1.041.585.138</b>
45	0	0	460	<b>Ministerio De Desarrollo Social</b>	<b>14.876.514</b>
45	0	0	460	1 Actividad Central Ministerio Desarrollo Social	14.876.514
45	0	0	470	<b>Subsecretaria De Fortalecim Familiar Y Comunitario</b>	<b>19.063.965</b>
45	0	0	470	2 Actividad Comun Programas 41,42,43,44,45,46 Y 47	19.063.965
45	0	0	474	<b>Subsecretaria De La Tercera Edad</b>	<b>135.667.347</b>
45	0	0	474	4 Actividades Comunes A Los Programas 21,22,23 Y 24	21.188.200
45	0	0	474	21 Hogar De Residencia Permanente	78.038.301
45	0	0	474	22 Supervision Establecimientos Adultos Mayores	1.651.658
45	0	0	474	23 Integracion Social De Adultos Mayores	6.961.993
45	0	0	474	24 Sistemas Alternativos A La Institucionalizacion	27.827.195
45	0	0	476	<b>Dir.Gral.Niñez Y Adolescencia</b>	<b>160.083.221</b>
45	0	0	476	66 Atencion Niñez Y Adolescencia Vulnerables	67.592.100
45	0	0	476	67 Desarrollo Integral Infantil	82.863.283
45	0	0	476	68 Fortalecimiento De Vinculos	9.627.838
45	0	0	477	<b>Subsecretaria De Promocion Social</b>	<b>16.455.421</b>
45	0	0	477	3 Actividad Comun A Los Programas 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71	15.773.421
45	0	0	477	61 Externacion Asistida	682.000
45	0	0	478	<b>Dir.Gral.Sistema De Atención Inmediata</b>	<b>104.404.641</b>
45	0	0	478	42 Asistencia Socio Habitacional	27.594.623
45	0	0	478	43 Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	38.329.576
45	0	0	478	44 Asistencia Integral A Los Sin Techo	23.057.493
45	0	0	478	45 Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social	15.422.949
45	0	0	480	<b>Dir.Gral.Mujer</b>	<b>17.896.515</b>
45	0	0	480	69 Asistencia Victimas De La Violencia	12.973.415
45	0	0	480	70 Fortalecimiento Políticas Igualdad De Oportunidad	4.923.100
45	0	0	481	<b>Dir. Gral. De Ciudadania Porteña</b>	<b>404.234.786</b>
45	0	0	481	41 Con Todo Derecho Ciudadania Porteña	404.234.786
45	0	0	482	<b>Dir. Gral. De Economia Social</b>	<b>31.735.367</b>
45	0	0	482	46 Formacion E Inclusion Para El Trabajo	29.672.812
45	0	0	482	47 Programa Promudemi	2.062.555
45	0	0	483	<b>Dir. Gral. De Servicios Sociales Zonales</b>	<b>7.994.618</b>
45	0	0	483	62 Asistencia Social Descentralizada	7.994.618
45	0	0	484	<b>Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil</b>	<b>116.404.802</b>
45	0	0	484	63 Fortalecimiento A Organizaciones De La Sociedad Civil	10.764.243
45	0	0	484	64 Fortalecimiento A Grupos Comunitarios	102.921.851
45	0	0	484	65 Articulacion Entre Sector Publico Privado Y Osc	2.718.708
45	0	0	485	<b>Unidad De Coordinacion De Políticas Sociales En Adicciones</b>	<b>12.767.941</b>
45	0	0	485	71 Políticas Sociales En Adicciones	12.767.941

**ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

**Jurisdicción 45: Ministerio de Desarrollo Social**

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)										Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB							
45	0	0	460	3	24	1	1	2	1	2	1	1	1	64		61	158	
45	0	0	470	12	50	2	2	30	34	2	2	10	56	12	51	259		
45	0	0	474	54	127	49	17	44	335	31	18	104	252	25	231	1287		
45	0	0	476	26	98	4	7	54	147	9	23	75	231	81	296	1051		
45	0	0	477	2	9	1	1	1	4	1	1	5	5	2	45	75		
45	0	0	478	11	18	2	1	8	15	1	19	19	120	5	169	369		
45	0	0	480	15	19	3	3	3	32	1	44	44	98	17	35	270		
45	0	0	481	3	9			1			7	28	28		102	150		
45	0	0	482	9	9	2	2				1	1	25	5	14	59		
45	0	0	483	5	2	1	1				11	26	26	9	101	156		
45	0	0	484	7	24	1	2	1	11	2	10	44	44	90	38	230		
			<b>Total</b>	<b>138</b>	<b>389</b>	<b>66</b>	<b>34</b>	<b>141</b>	<b>581</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>287</b>	<b>949</b>	<b>246</b>	<b>1.143</b>	<b>4.064</b>		

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto N° 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

La Actividad Central del Ministerio de Desarrollo Social administra las acciones que se desarrollan dentro de las áreas, consolidando las políticas del GCBA, además tiene como finalidad brindar apoyo técnico, administrativo y legal, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Controla la administración de los bienes como los recursos presupuestarios del Ministerio y elabora la información referida al estado de ejecución de los actuales programas.

Confecciona el anteproyecto Presupuestario anual de la Jurisdicción, centralizando y analizando las propuestas en base a los techos financieros que se fijan.

Interviene en lo relacionado con la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo del Ministerio.

Administra y controla los movimientos de las Cuentas Bancarias que posea a su cargo y que permite el desenvolvimiento de ciertos programas que, en forma de necesidad y urgencia, son utilizados para paliar crisis coyunturales acaecidas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Centraliza los movimientos cursados en materia de recursos humanos de las distintas áreas dependientes, como así también evalúa y pone en funcionamiento toda documentación conforme las normas legales vigentes.

A través de la Dirección General de Infraestructura Social coordinar el diseño y las políticas, planes y programas de infraestructura que promuevan el mantenimiento, obras menores y obras mayores en el Ministerio.

Promover, conducir y coordinar las acciones referidas al mantenimiento y mejoras de la infraestructura edilicia de los establecimientos afectados a los distintos programas sociales.

Formular el programa plurianual de inversiones del Ministerio de Desarrollo Social.

Implementar medidas de mejoras y mantenimiento de los inmuebles.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

Elaborar la documentación necesaria para los procesos de selección del contratante en los proyectos de obra planificados en el plan plurianual de inversiones.

Dirigir y/o fiscalizar y certificar las obras que se ejecuten con medios propios o contratados.

Llevar el registro catastral de instalaciones, sus estados, así como la mensura del espacio físico y sus usos, el inventario actualizado del patrimonio edilicio, documentación gráfica y escrita del mismo.

A través del Consejo Social facilitar la participación de los agentes sociales, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en el fortalecimiento, fomento y evaluación de las políticas sociales de la Ciudad.

Elaborar informes y recomendaciones, colaborando en la planificación de políticas y programas sociales del Gobierno de la Ciudad, las estrategias de intervención y los compromisos por resultados.

Establecer las prioridades de corto plazo y las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, orientadas a abordar los principales problemas sociales.

Coordinar y planificar la difusión de las políticas y planes sociales, con el objeto de alentar la participación comunitaria y reestablecer los indispensables vínculos solidarios entre los vecinos.

A través de la Unidad de Información Monitoreo y Evaluación asistir al Ministerio de Desarrollo Social en el diseño, formulación, planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos sociales en su ámbito de competencia.

Desarrollar y coordinar los sistemas de información social.

Asistir al Ministro en la evaluación por cumplimiento de resultados.

Implementar planes y programas de fortalecimiento institucional en las distintas dependencias del Ministerio.

Establecer relaciones con las distintas ciudades del mundo y con organismos internacionales gestionando convenios, acuerdos y actas de entendimiento tendientes al intercambio y cooperación en la implementación de políticas sociales universales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL**

Promover la coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales, y demás Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la implementación de políticas sociales universales.

Entender en la ejecución de acciones tendientes al desarrollo de las relaciones político-institucionales con el Gobierno Nacional, con los Gobiernos Provinciales y municipales de todo el país respecto de la implementación de políticas sociales.

Promover la celebración de convenios con distintas organizaciones públicas y privadas con el fin de diseñar e implementar políticas de modernización del Estado en el ámbito del Ministerio.

Colaborar en todo lo relativo a la implementación de las actividades destinadas al desarrollo de los recursos humanos en virtud de las acciones integradas de formación y promoción planificadas por el Gobierno de la Ciudad, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

**Programa:1 ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL**

Descripción: ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	9.040.890
Personal permanente	3.111.870
Asignaciones familiares	73.170
Asistencia social al personal	57.660
Gabinete de autoridades superiores	1.221.700
Contratos por Tiempo Determinado	4.576.490
Bienes de consumo	650.133
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.000
Textiles y vestuario	210.000
Productos de papel, cartón e impresos	234.133
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Productos metálicos	35.000
Otros bienes de consumo	121.000
Servicios no personales	3.118.284
Servicios básicos	855.699
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	359.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	907.585
Pasajes, viáticos y movilidad	90.000
Otros servicios	806.000
Bienes de uso	1.060.366
Construcciones	840.000
Maquinaria y equipo	220.366
Transferencias	1.006.841
Transferencias a Universidades	1.006.841
<b>TOTAL</b>	<b>14.876.514</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46 Y 47

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBS. FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO**

**DESCRIPCIÓN:**

La Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario dirige y coordina las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión, orientando la gestión al fortalecimiento de las familias y de los hogares.

Están nucleadas en este Programa las actividades de apoyo administrativo, contable y jurídico, el apoyo estadístico, presupuestario, de recursos humanos y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaría

El Equipo de Gestión para Emergencias Sociales Extraordinarias (E.S.E) asistirá a las Subsecretarías que dependen del Ministerio de Desarrollo Social coordinando a todas las áreas del Ministerio, para la atención específica y especializada de emergencias extraordinarias y a la población damnificada que resultare de las mismas.

Se entiende por “emergencia extraordinaria” desde una perspectiva social y los recursos inmanentes a la misma, a toda aquella circunstancia disruptiva que afecte la vulnerabilidad biopsicosocial de una gran masa de colectivos humanos y que requiera de procedimientos especiales para su eficaz abordaje, sean estos episodios producidos por causas naturales o como consecuencia de accidentes humanos característicos de la convivencia en grandes centros urbanos.

**Programa:2 ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46 Y 47**

Descripción: ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46 Y 47  
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO  
Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	12.248.440
Personal permanente	7.987.370
Asignaciones familiares	252.810
Asistencia social al personal	77.230
Contratos por Tiempo Determinado	3.931.030
Bienes de consumo	82.490
Textiles y vestuario	11.000
Productos de papel, cartón e impresos	40.281
Productos de minerales no metálicos	5.640
Otros bienes de consumo	25.569
Servicios no personales	4.305.633
Servicios básicos	105.430
Alquileres y derechos	38.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	60.484
Servicios profesionales, técnicos y operativos	81.449
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.950.270
Pasajes, viáticos y movilidad	70.000
Bienes de uso	2.427.402
Construcciones	2.280.000
Maquinaria y equipo	147.402
<b>TOTAL</b>	<b>19.063.965</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22,23 Y 24

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD**

### DESCRIPCIÓN:

El trabajo con adultos mayores en la Ciudad posee varios antecedentes desarrollados en distintos ámbitos y dependencias.

Esta Subsecretaría fue creada por Decreto 2075/GCBA/2007, norma que aprobó los objetivos y responsabilidades primarias de esta área, consistentes en: Formular y proponer políticas para la tercera edad en el ámbito de la Ciudad; Implementar políticas que garanticen la inclusión social de los adultos mayores y su asistencia integral y Asistir al Ministerio en la implementación de políticas para la tercera edad.

El fundamento y espíritu de esta dependencia, sus objetivos y responsabilidades se sustentan en lo prescripto por la Constitución de la Ciudad en su Artículo 41: "La Ciudad garantiza a las personas mayores la igualdad de oportunidades y trato y el pleno goce de sus derechos. Vela por su protección y por su integración económica y sociocultural y promueve la potencialidad de sus habilidades y experiencias. Para ello desarrolla políticas sociales que atiendan sus necesidades específicas y elevan su calidad de vida; las ampara frente a situaciones de desprotección y brinda adecuado apoyo al grupo familiar para su cuidado, protección, seguridad y subsistencia; promueve alternativas a la institucionalización".

Se advierte en nuestra jurisdicción, que las personas mayores representan un porcentaje significativo de la población constituyendo el distrito más envejecido de nuestro país. Se registra un 21.95 % de habitantes de 60 y más años, lo que resulta en una población de 609.466 personas, de las cuales, 384.185 son mujeres y 225.281 son varones (Censo 2001).

El proceso de envejecimiento ha comenzado tempranamente en la Ciudad debido al desarrollo industrial y de los sectores medios. El envejecimiento se hace más notable, se incrementa y acelera en los grupos de más edad, siendo los de 80 y más años el 4,53 % (125.742) de la población total.

En el interior de esta cohorte se observa el significativo aumento de las personas de 100 y más años, alcanzando para el Censo 2001 a 341 individuos, de los cuales 56 son hombres y 285 mujeres.

Concomitantemente a este fenómeno (envejecimiento poblacional y envejecimiento de las personas mayores), se observa la feminización de la vejez; efectivamente, el 72 % de los mayores de 80 años son mujeres.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 4 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22,23 Y 24

Esta transformación demográfica tiene consecuencias en la sociedad. Algunas de carácter positivo, como los nuevos roles desempeñados por las personas mayores, los altos niveles de actividad y participación de este grupo etario, y el desmantelamiento de varios prejuicios que coadyuva a una lenta pero sostenida visibilización e inclusión social y cultural de los mayores. Otros de carácter más negativo: las necesidades de cuidados provocados por el aumento de las afecciones invalidantes en el último período de la vida, las problemáticas derivadas de las nuevas conformaciones familiares y de los arreglos residenciales que se les asocian, los problemas de la pobreza, la vulnerabilidad, la fragilidad y la dependencia que se patentizan en algunos individuos de esta población.

Para dar cuenta de la problemática específica de las personas mayores de la Ciudad, se requiere de programas y acciones especiales dirigidas a solucionar cada problema particular. La variabilidad de condiciones y situaciones de esta población, amerita el desarrollo de acciones diversas, tanto para solucionar, paliar o sostener deficiencias y necesidades, como para prevenirlas. En este sentido, las actividades de comunicación y promoción aportan a la continuidad de la vida activa de las PM por la vía de su participación en actividades culturales y comunitarias, y también, en otras de carácter solidario, de intercambio intergeneracional, autogestivas y de apoyo a organizaciones de la Sociedad Civil. (Principalmente el Programa 30, Integración social de los Adultos Mayores).

Con respecto a las problemáticas derivadas de la fragilidad y la dependencia, se han privilegiado todas aquellas acciones que retrasen, eviten o suplan la institucionalización de las personas (Principalmente el Programa 36, Sistemas Alternativos a la institucionalización)

Completan la estructura diseñada, el Programa 26, Atención Integral en Hogares de Residencia Permanente, que tiene por propósito el de brindar acogida a las personas mayores más vulnerables y frágiles de la población cuando no existan otras alternativas viables y el Programa 28, Control y Registro de Establecimientos para Adultos Mayores, que cumple el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas de la Ciudad mediante el control y supervisión de las residencias y/o instituciones geriátricas. Esto último en cumplimiento de la Ley Nº 661 y sus modificatoria Ley Nº 1003.

Desde el nivel central de esta Subsecretaría se dirige, programa, diseña y coordina la política dirigida a la población mayor de la Ciudad. De estas acciones resulta el establecimiento de criterios comunes, el diseño de nuevos proyectos y la comunicación con la ciudadanía en general, acciones todas, tendientes a honrar el temperamento expresado y propósitos definidos en la Constitución de la Ciudad.

**Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS  
21,22,23 Y 24**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22,23 Y 24

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	5.759.530
Personal permanente	3.043.550
Asignaciones familiares	84.100
Asistencia social al personal	36.450
Gabinete de autoridades superiores	440.950
Contratos por Tiempo Determinado	2.154.480
Bienes de consumo	77.324
Textiles y vestuario	7.000
Productos de papel, cartón e impresos	39.818
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Otros bienes de consumo	28.506
Servicios no personales	1.870.969
Servicios básicos	1.458.648
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	355.357
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.964
Pasajes, viáticos y movilidad	29.000
Bienes de uso	13.480.377
Construcciones	13.480.000
Maquinaria y equipo	377
<b>TOTAL</b>	<b>21.188.200</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 21 - HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD**

### **DESCRIPCIÓN:**

El objetivo principal es brindar asistencia integral a los adultos mayores que por su condición social y/o psicofísica requieran de institucionalización y no existan alternativas apropiadas, viables y factibles para suplantarla.

Los requisitos de admisión establecen los siguientes criterios: de ambos sexos, autoválidos o con leve grado de dependencia, en situación de indigencia, con problemas de vivienda y/o carentes de apoyo familiar que posean una cobertura social insuficiente o que carezcan de ella, entre otros.

Para cumplimentar este objetivo el Programa cuenta con cinco efectores: Hogar Martín Rodríguez, Hogar Viamonte, Hogar Raimondi, Hogar San Martín y Hogar Rawson. Los dos primeros en la localidad de Ituzaingó, el Raimondi en la localidad de Necochea (Provincia de Bs. As.), los dos últimos en la Ciudad.

Los cinco Hogares de Residencia Permanente se caracterizan por ser de puertas abiertas, con el propósito -no siempre logrado- de minimizar los aspectos negativos y perjudiciales de los modelos asilares. En ellos se brinda asistencia integral todos los días del año las 24 hs. Además del alojamiento se ofrece alimentación, atención médica, odontología, kinesiología, psicología, enfermería, actividades recreativas, etc.

La organización de las instituciones y de la atención se segmenta en Servicio Social, que presta atención a la situación social y familiar de los residentes, talleres de recuperación de la lectura y la escritura, realización de actividades recreativas, culturales o labor terapéuticas, entre otras. Departamento Médico, que atiende todo lo referente al estado psicológico y biológico de los residentes, procurando una cobertura de salud integral.

El Departamento Enfermería, como soporte del bienestar, atención y cuidados que garanticen la mejor calidad de vida en las distintas condiciones. El Departamento Administrativo, como apoyo general, con sus distintas áreas de: servicios generales, contable, despacho, etc.

Se debe destacar que dentro de las prestaciones, se encuentra la atención odontológica integral que tiene por objetivo fundamental cubrir las necesidades odontológicas de los adultos mayores que carecen de cobertura o que la posean en forma insuficiente, promoviendo la salud en general a través de la prevención, control y tratamiento de las patologías bucales específicas de los adultos mayores.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 21 - HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE

Se proyecta en el año 2010 continuar con las tareas de refacción y mejora edilicia ya iniciadas este año. La mejora en las áreas de atención directa, mediante la capacitación permanente del personal y el tratamiento, mediante acciones preventivas, del estrés y bournout típico de este grupo laboral.

El replanteo permanente de los objetivos y modelos institucionales para:

- 1) adaptarlos a las situaciones emergentes, nuevas realidades y demandas,
- 2) disminuir, dentro de lo posible, los efectos indeseables de la institucionalización,
- 3) mejorar las condiciones de trabajo, que son sinérgicas con la mejora continua y la calidad de vida de las personas residentes y
- 4) realizar esto en las mejores condiciones de eficiencia y efectividad.

## Programa:21 HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE

Descripción: HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	51.556.770
Personal permanente	38.909.210
Asignaciones familiares	1.215.110
Asistencia social al personal	324.570
Contratos por Tiempo Determinado	11.107.880
Bienes de consumo	2.390.535
Textiles y vestuario	659.812
Productos de papel, cartón e impresos	251.483
Productos químicos, combustibles y lubricantes	824.976
Productos metálicos	30.600
Otros bienes de consumo	623.664
Servicios no personales	23.034.043
Alquileres y derechos	7.453
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.677.373
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.317.139
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.976.715
Pasajes, viáticos y movilidad	49.000
Otros servicios	9.006.363
Bienes de uso	1.056.953
Maquinaria y equipo	1.056.953
<b>TOTAL</b>	<b>78.038.301</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ADULTOS MAYORES ASISTIDOS	ADULTO MAYOR	1.703

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 22 - SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

La Unidad fue creada mediante la Ley 661 (norma que instituye en el ámbito de la Unidad el Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales y el Registro Único y Obligatorio de Asistentes Gerontológicos, el que sienta por primera vez un precedente de licencias para el ejercicio de la tarea de cuidado de ancianos dependientes, tanto en el ámbito domiciliario como en el institucional), modificada por la Ley 1003 y 2935, Reglamentada por Dto. 1076/05, modificado por Dto. 1571/06.

El objetivo de la Unidad es controlar el funcionamiento de los establecimientos residenciales para personas mayores y otros servicios de atención gerontológica que brindan prestaciones en la órbita de la Ciudad, con el objetivo de garantizar la calidad de las prestaciones que se ofrecen a los adultos mayores alojados en ellos o que concurren a los mismos, así como el cumplimiento de la normativa vigente, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos que les competen a todas las personas mayores que viven en establecimientos residenciales en nuestra Ciudad.

A efectos de sintetizar un diagnóstico del sector, cabe mencionar que en la Ciudad funcionan alrededor de 700 establecimientos en los que se alojan aprox. diez y siete mil setecientos (17.700) ancianos registrados, que padecen diverso grado de dependencia. Los hay privados, de colectividades (suizo, israelita, francés, británico, etc), pertenecientes a órdenes religiosas o a organizaciones sin fines de lucro.

A partir de la creación del Registro, han iniciado el trámite de inscripción 604 establecimientos, obteniendo el número definitivo de registro 545 establecimientos, el resto de ellos no pudieron concluirse por falta de documentación.

Frente al incremento de establecimientos geriátricos privados, muchos de ellos funcionando en forma clandestina, resulta imprescindible la función de este Organismo de Control, que mediante su equipo interdisciplinario capacitado en la materia, tiene como función evaluar la calidad de las prestaciones, detectando las irregularidades y faltas que ocurran así como remitir recomendaciones para su regularización.

Que, con la publicidad de las anotaciones en el Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales de Personas Mayores y el acceso gratuito al mismo, se busca orientar no sólo a los ancianos sino también a sus familiares a efectos de que puedan elegir el mejor servicio o el que más se ajuste a sus necesidades.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010**

**JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA Nº 22 - SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES**

Son premisas para el año 2010: Sostener el nivel de control alcanzado, a fin de obtener una mejora sustantiva en la calidad de la prestación y mantener los seguimientos, en aquellos establecimientos en los que se detectaron irregularidades, a fin de monitorear las acciones llevadas a cabo por los mismos.

**Programa:22 SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES**

Descripción: SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.555.980
Personal permanente	415.150
Asignaciones familiares	4.050
Asistencia social al personal	10.150
Contratos por Tiempo Determinado	1.126.630
Bienes de consumo	65.128
Productos de papel, cartón e impresos	25.828
Otros bienes de consumo	39.300
Servicios no personales	30.550
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.550
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.000
Pasajes, viáticos y movilidad	8.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.651.658</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES SUPERVISADOS	ESTABLECIMIENTO	600

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 23 - INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD**

### DESCRIPCIÓN:

Este Programa se orienta a lograr la integración social de los adultos mayores y a promover el envejecimiento activo en la población mayor.

El Programa esta compuesto por dos actividades:

- a) Promoción de la Participación y Calidad de Vida;
- b) Apoyo a Centros de Jubilados y Pensionados;

La primera de ellas se orienta a impulsar el envejecimiento activo e imágenes positivas de la vejez, a través de la participación de las personas mayores en talleres, actividades de participación social, proyectos y actividades intergeneracionales, socioculturales, físicas, de recreación, de reflexión y de promoción de estilos de vida saludable, que favorezcan su integración comunitaria.

Entre las prestaciones, se encuentran los talleres y actividades físicas y culturales en diferentes sedes (Centros de Jubilados y Pensionados, Hogares de Día y Centros Residenciales dependientes de la Subsecretaría, espacios verdes de la Ciudad, otras organizaciones sociales, principalmente parroquias), proyectos de voluntariado, de promoción de estilos de vida saludable, certámenes artísticos, desarrollo de salidas de miniturismo y difusión y despliegue de facilidades para el acceso a trámites, servicios y espectáculos para la población mayor, a través de material de formato electrónico y por medio de actividades específicas.

Además, procura establecer canales de comunicación fluidos con adultos mayores y organizaciones sociales que los nuclean, ofreciendo una vía efectiva para el trabajo conjunto por el bienestar de este grupo de edad.

Los principales beneficiarios son adultos mayores residentes en la Ciudad, Centros de Jubilados y Pensionados, organizaciones sociales que orientan sus acciones a la población mayor y otras personas físicas o jurídicas que precisan información u orientación sobre el tema.

En cuanto a la segunda actividad, el otorgamiento de subsidios a Centros de Jubilados y Pensionados, tiene como objetivo fortalecer a dichas organizaciones, a través de subsidios de un máximo de \$15.000, con destino a la atención de los gastos provenientes de pequeñas refacciones, erogaciones correspondientes a turismo social, compra de equipamiento, mayor oferta de prestaciones a los socios, pago de servicios y otros gastos que aseguren su normal funcionamiento.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA Nº 23 - INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES**

Es requisito para acceder a este beneficio es estar inscripto en el "Registro de Centros de Jubilados y Pensionados con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y cumplir con el procedimiento descrito en la Resolución 1168/GCABA/MDHYSGC/06.

Es la premisa principal para el año 2010: una generación de adultos mayores activa e independiente que acceda a diversos beneficios y servicios, logrando así una calidad de vida acordes a los estándares internacionales que pretendemos alcanzar en nuestra ciudad. Así como también, incrementar el nivel de los servicios ofrecidos desde la Subsecretaría y promover la participación de los adultos mayores en actividades comunitarias, creando las condiciones para una verdadera integración social.

## Programa:23 INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

Descripción: INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.907.820
Personal permanente	2.096.190
Asignaciones familiares	48.460
Asistencia social al personal	18.020
Contratos por Tiempo Determinado	745.150
Bienes de consumo	23.633
Productos de papel, cartón e impresos	13.633
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	30.540
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.040
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Otros servicios	6.500
Transferencias	4.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.961.993</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENTES	ASISTENTE	77.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 24 - SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUTCIONALIZACION

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

A consecuencia de la diversidad de situaciones de la población mayor de la Ciudad que da cuenta el envejecimiento diferencial, y en prosecución de uno activo y saludable, maximizando las capacidades y potencialidades de todas las personas; se crea y desarrolla el presente Programa.

Para cumplimentar este propósito se requiere de distintas estrategias de abordaje, atención y prestación. En todos los casos se considera que esto redundará en una alternativa a la institucionalización.

Las nuevas concepciones de la Gerontología han incorporado estos servicios como necesarios, tanto con un nivel de independencia, considerando que la institucionalización queda reservada para los casos en que es imprescindible. Por lo tanto se la considera como el último nivel prestacional de una política para personas mayores, ya como estadio más alto en la escala de cuidados progresivos, ya como solución integral a situaciones sociales extremas y complejas.

En tal sentido, esta área cuenta con tres dispositivos prestacionales, basados en un sistema que busca retardar la internación de las personas mayores así como también evitar institucionalizaciones innecesarias. Estos son:

1) Subsidios Alternativos a la Institucionalización (en atención a que una de las causas sociales principales de la internación geriátrica es la pérdida o carencia de vivienda o la imposibilidad de su sostenimiento),

2) Servicio de Atención Domiciliaria y Hospitalaria (que brinda apoyo a las personas en su casa, aportando un "respiro" al cuidador informal y mejorando las condiciones de atención de la persona asistida, que sino, en muchos casos, requeriría institucionalización) y

3) Hogares de Día (estos realizan actividades que apoyan y suplen en situaciones de carencia, por ejemplo las prestaciones alimentarias y otras actividades que mantienen los niveles de actividad y por lo tanto de la salud bio-psico-social de las personas de edad, siendo su accionar principalmente preventivo.

En este sentido es importante en este Programa la promoción de estilos de vida saludable, a través de la actividad física y recreación, charlas, debates y jornadas participativas, coordinadas por especialistas en diversas disciplinas.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010**

**JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA Nº 24 - SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUTCIONALIZACION**

Dado el aumento significativo de la población adulta mayor en la Ciudad, es premisa para el 2010: continuar incrementando las prestaciones en la asistencia gerontológica y de subsidios alternativos , manteniendo la calidad las mismas y sosteniendo la de los Hogares de Día, buscando integrar las necesidades de esta población cada vez más numerosa a fin de favorecer la inclusión social.

**Programa:24 SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION**

Descripción: SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	6.104.120
Personal permanente	3.218.610
Asignaciones familiares	87.810
Asistencia social al personal	39.020
Contratos por Tiempo Determinado	2.758.680
Bienes de consumo	51.908
Productos de papel, cartón e impresos	6.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000
Otros bienes de consumo	30.308
Servicios no personales	3.666.407
Mantenimiento, reparación y limpieza	240.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.955
Pasajes, viáticos y movilidad	10.452
Otros servicios	3.400.000
Bienes de uso	13.960
Maquinaria y equipo	13.960
Transferencias	17.990.800
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	17.990.800
<b>TOTAL</b>	<b>27.827.195</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	ADULTOS MAYORES ASISTIDOS	ADULTO MAYOR	4.375

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 66 - ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es brindar protección integral y restablecer los derechos a los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, mediante el diseño, implementación y monitoreo de circuitos y programas de atención directa tanto en calle como en dispositivos institucionales propios y conveniados para toda niña, niño y adolescente, coordinando estas acciones con el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El programa tiene dos modalidades de intervención:

a) Equipo Móvil: El objetivo general de trabajo del equipo de operadores de calle, es generar alternativas a la situación de calle teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en dicha situación son el resultado de un proceso complejo en el que participan diversos factores (singulares, familiares, comunitarios, económicos y sociales).

b) Centros de atención: Esta actividad incluye distintas modalidades de dispositivos, entre ellos encontramos:

- Centros de día / noche: espacios de trabajo destinados a que los niños/as y adolescentes que trabajan, viven o deambulan en la calle puedan ir elaborando estrategias que contribuyan a que de a poco se alejen de la misma.

- Paradores y hogares de tránsito (propios y conveniados): espacios de contención creados para que los niños/as y adolescentes puedan atender sus necesidades básicas mientras el Gobierno de la Ciudad trabaja en una solución definitiva para su situación de vulnerabilidad social.

- Hogares (propios y conveniados): espacios de atención integral para niños/as y adolescentes. Nuestro objetivo es brindarles a los niños/as y adolescentes una atención integral hasta tanto puedan ser superadas las situaciones por las cuales fueron derivados.

En especial para el año 2010 se propone como actividades complementarias continuar con el operativo frío durante los meses invernales, con las actividades lúdico-recreativas realizadas por el "Bondi", como herramienta del proceso de reversión de calle.

Asimismo, se realizará apertura de un Centro de Día en la zona de Retiro y se continuará trabajando en coordinación con los hogares, en sus diferentes modalidades, para una atención integral de los niños, niñas y adolescentes, realizando talleres sobre diferentes temáticas.

**Programa:66 ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
VULNERABLES**

Descripción: ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	8.544.580
Personal permanente	2.717.380
Asignaciones familiares	84.660
Asistencia social al personal	55.120
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	5.531.200
Bienes de consumo	3.078.626
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.936
Textiles y vestuario	445.073
Productos de papel, cartón e impresos	191.387
Productos de cuero y caucho	63.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	155.500
Productos de minerales no metálicos	103.500
Productos metálicos	907.000
Minerales	200.000
Otros bienes de consumo	989.230
Servicios no personales	11.963.019
Servicios básicos	712.048
Alquileres y derechos	2.220.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	770.513
Servicios profesionales, técnicos y operativos	382.227
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.089.377
Pasajes, viáticos y movilidad	23.711
Otros servicios	6.765.143
Bienes de uso	955.875
Maquinaria y equipo	955.875
Transferencias	43.050.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	43.050.000
<b>TOTAL</b>	<b>67.592.100</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE CALLE ATENDIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	2.553

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 67 - DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo de este programa es generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El programa brinda prestaciones muy variadas:

a) Centros de Desarrollo Integral (CEDIs): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijos.

b) Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas menos favorecidas de la ciudad, fortaleciendo su red vincular (tanto familiar como extra-familiar), promoviendo la construcción de estrategias alternativas y acompañando en la inclusión en el sistema educativo formal.

c) Casas de Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y

d) adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

e) Actividades recreativas de integración social (Juegotecas): favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para los niños y su comunidad.

Además desde Puerto Pibes se promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc.). Además, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 67 - DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Asimismo desde este programa se desarrollan talleres para adolescentes cuyo objetivo es promover la inclusión social y el pleno goce de derechos de los/las adolescentes de 14 a 21 años de edad que se encuentren en vulnerabilidad social, generando estrategias, en el ámbito de la cultura, deportes, ciencia y tecnología y capacitación tendientes a organizar actividades para los adolescentes que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida, fomentando especialmente su sostenimiento y/o reinserción en el sistema educativo formal y sociolaboral.

Se procura generar un espacio que permita despertar nuevas preguntas, acompañar en el proceso a los jóvenes y sostener una propuesta que conduzca a una inserción social, que les permita poder desplegarse y generar nuevas interacciones sociales.

## Programa:67 DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Descripción: DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	35.865.650
Personal permanente	22.601.940
Asignaciones familiares	976.210
Asistencia social al personal	227.130
Contratos por Tiempo Determinado	12.060.370
Bienes de consumo	2.140.085
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	68.000
Productos de papel, cartón e impresos	419.883
Productos de cuero y caucho	6.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	447.500
Productos de minerales no metálicos	211.000
Productos metálicos	282.280
Minerales	24.000
Otros bienes de consumo	666.422
Servicios no personales	16.500.840
Alquileres y derechos	99.050
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.169.132
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.368.312
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.003.148
Pasajes, viáticos y movilidad	98.290
Otros servicios	7.762.908
Bienes de uso	3.383.500
Maquinaria y equipo	3.383.500
Transferencias	24.973.208
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	24.473.208
Transferencias a Universidades	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>82.863.283</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN HOGARES POBRES ATENDIDOS	PERSONA	10.950

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 68 - FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa es prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Se desarrolla a través de distintas actividades, todas las cuales tienden a fortalecer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niños, niños y adolescentes en atención a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley Nº 26.061 y la Ley Nº 114.

Las actividades son las siguientes:

a) Fortalecimiento Familiar: tiene como objetivo garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan efectivamente desarrollarse en un entorno familiar con el fin de prevenir la institucionalización y el ingreso al circuito de calle de los mismos. Se brinda a través de Equipos Zonales distribuidos geográficamente en el ámbito de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Prácticas socioeducativas laborales: a través de la realización de prácticas socio laboral en empresas, cooperativas - Programa Reconstruyendo Lazos - y cursos de capacitación en Coopa, Talleres de Bajo Flores. Se encuentra dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

c) Acompañantes hospitalarios y terapéuticos: en el primero de los casos se brinda asistencia y cuidados socio-afectivos alternativos a lo familiar, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos referenciales donde las situaciones de vulnerabilidad social incrementan las dificultades o la ausencia de un adulto responsable para atender a los niños/as o adolescentes hospitalizados. Por su parte, el acompañamiento terapéutico tiene la finalidad de brindar en forma complementaria, servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de su salud mental y evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

d) Prevención y Atención Integral a Niñas/os y Adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial: Prevenir situaciones de explotación sexual comercial infantil y brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esta situación y articular con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, brindando acompañamiento a niñas/os y adolescentes afectadas/os por esta problemática, desde una perspectiva de protección integral de los derechos.

## Programa:68 FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

Descripción: FORTALECIMIENTO DE VINCULOS  
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.084.530
Personal permanente	730.640
Asignaciones familiares	23.430
Asistencia social al personal	20.070
Contratos por Tiempo Determinado	2.310.390
Bienes de consumo	140.200
Textiles y vestuario	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	47.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.320
Productos de minerales no metálicos	3.000
Productos metálicos	5.000
Minerales	3.000
Otros bienes de consumo	38.000
Servicios no personales	1.196.850
Mantenimiento, reparación y limpieza	150.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	720.349
Pasajes, viáticos y movilidad	33.000
Otros servicios	293.501
Bienes de uso	83.400
Maquinaria y equipo	83.400
Transferencias	5.122.858
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.122.858
<b>TOTAL</b>	<b>9.627.838</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN HOGARES POBRES ATENDIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	2.750

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS  
61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas que dependen de la Subsecretaría de Promoción Social de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas en el Decreto Nº 2075/GCBA/2007.

De esta forma se organiza, sistematiza y colabora con las distintas áreas tanto en temática presupuestaria, contable, jurídica y administrativa.

Asimismo, como actividad dentro de este programa se incluye al Programa de Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales.

El mismo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto la Ciudad promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio. Asimismo, se garantiza el derecho a la salud integral que está directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente;

La Ley Nº 105 crea el Programa de Estudios y Evaluación de los Servicios de Asistencia Alimentaria y Nutricional a la población en Situación Vulnerable o Crítica” con el objetivo de centralizar la información referente a los distintos planes de alimentación ejecutados por las áreas de salud, educación y promoción social.

Finalmente, la ley 2451 establece el control de las medidas privativas de libertad en el régimen penal juvenil, a partir de la atención en centros especializados destinado a los jóvenes varones y mujeres entre 16 y 18 años de edad, que deban cumplir sanciones privativas de libertad en el marco del debido proceso. En ese marco, es necesario articular los recursos para atender a la problemática de dichos jóvenes.

**Programa:3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS  
61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71**

Descripción: ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS

61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	
<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	4.120.120
Personal permanente	1.804.930
Asignaciones familiares	26.260
Asistencia social al personal	26.310
Gabinete de autoridades superiores	440.950
Contratos por Tiempo Determinado	1.821.670
Bienes de consumo	150.873
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.513
Productos de papel, cartón e impresos	90.951
Otros bienes de consumo	54.409
Servicios no personales	3.927.294
Servicios básicos	489.011
Alquileres y derechos	28.271
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.787
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.113
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.047.757
Pasajes, viáticos y movilidad	351.091
Otros servicios	264
Bienes de uso	7.415.134
Construcciones	7.400.000
Maquinaria y equipo	14.776
Activos intangibles	358
Transferencias	160.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	149.286
Transferencias a Universidades	10.714
<b>TOTAL</b>	<b>15.773.421</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 61 - EXTERNACION ASISTIDA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

El artículo 21º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece como uno de los lineamientos de la política de Salud Mental propender a la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de protección social;

La Ley Nº 448 tiene por objeto garantizar el derecho a la salud mental de todas las personas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando el derecho de todo ciudadano a la reinserción familiar, laboral y comunitaria (artículo 3º).

La institucionalización de los pacientes crónicos debe ser una política de Estado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en especial del Ministerio de Desarrollo Social, conforme lo establece el artículo 15º de la Ley Nº 448 que reza: "Las personas que en el momento de la externación no cuenten con un grupo familiar continente, serán albergadas en establecimientos que al efecto dispondrá el área de Promoción Social";

En este orden de ideas, es necesario, mancomunadamente con todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires generar las herramientas y mecanismos para posibilitar a aquellos pacientes en condiciones de ser externados, la posibilidad de iniciar un proceso de resocialización, lo que requiere de un compromiso conjunto con las familias de los pacientes y la sociedad en general;

El Decreto Nº 2075-GCBA-2007 establece dentro de las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15º de la Ley Nº 448;

Los mecanismos que se proponen en el presente, intentan trabajar con los pacientes próximos y con alta médica a fin de generar el escenario y la el mayor grado de autonomía posible para su externación y su resocialización a través de diferentes herramientas, atendiendo la particularidad de cada persona;

Las Unidades Convivenciales tienen como objetivo la promoción de la reinserción socio-laboral-comunitaria a aquellas personas que poseen el alta médica de los hospitales de salud mental del subsistema estatal de salud, con un alto nivel de autonomía un pronóstico favorable, pero que no tienen una vivienda ni una familia continente para posibilitar este desarrollo a través de la posibilidad de alojamiento en las mismas por un tiempo determinado.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 61 - EXTERNACION ASISTIDA

Se busca la Revinculación Familiar tendiente a la reconstrucción y fortalecimiento de lazos entre pacientes con alta médica y sus familiares para favorecer la reinserción en la vida del hogar y la comunitaria general y el fortalecimiento de estrategias de revinculación iniciadas por el equipo de salud interviniente

Con el objeto de promover la revinculación mencionada de las personas Y de facilitar el acceso a la educación y protección de la salud de los beneficiarios y la búsqueda de empleo y de reinserción sociocultural de los mismos, se otorga el subsidio de revinculación familiar, consistente en una prestación monetaria mensual por beneficiario, no retributiva, intransferible e inembargable.

**Programa:61 EXTERNACION ASISTIDA**

Descripción: EXTERNACION ASISTIDA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	20.000
Textiles y vestuario	20.000
Transferencias	662.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	662.000
<b>TOTAL</b>	<b>682.000</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	PERSONAS ASISTIDAS Y ALOJADAS	PERSONA	166

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 42 - ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA**

**DESCRIPCIÓN:**

El objetivo del programa consiste en abordar la asistencia a familias con problemas habitacionales, con el fin de acompañar y sostener a las mismas hasta la obtención de una salida habitacional definitiva en el marco de la ley 341, a través de una vivienda propia ya sea mediante la asignación de un subsidio o crédito hipotecario mediante la intervención del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

El universo de familias asistidas se organiza en cooperativas y mediante la obtención de un subsidio promueve el alquiler y mantenimiento de inmuebles que resultan afectados al alojamiento temporario de las familias que conforman las ONGs hasta tanto se materialice el proyecto de vivienda definitivo.

Asimismo y como otra modalidad de aplicación siempre en procura de una salida habitacional definitiva se ha puesto en vigencia el decreto 574/GCABA/09, modificatorio del Decreto 1234/04 y 97/05, mediante la asignación de un subsidio por única vez que permite el egreso de las familias alojadas en hoteles.

Por último el programa constituye también un instrumento de financiamiento de mano de obra para la realización de proyectos comunitarios y sociales orientados a satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población de escasos recursos, a través de su participación en la ejecución de obras comunitarias y sociales que mejoren la calidad de vida de la población involucrada.

## Programa:42 ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

Descripción: ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.890.460
Personal permanente	1.791.360
Asignaciones familiares	61.500
Asistencia social al personal	24.810
Gabinete de autoridades superiores	440.950
Contratos por Tiempo Determinado	1.571.840
Bienes de consumo	93.940
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	500
Productos de papel, cartón e impresos	6.875
Productos de minerales no metálicos	79.445
Otros bienes de consumo	7.120
Servicios no personales	1.034.974
Alquileres y derechos	5.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	63.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	77.500
Otros servicios	888.374
Bienes de uso	71.249
Maquinaria y equipo	71.249
Transferencias	22.504.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	22.504.000
<b>TOTAL</b>	<b>27.594.623</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	FAMILIA CON DEFICIT HABITACIONAL ASISTIDA	FAMILIA ASISTIDA	443

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 43 - ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA**

**DESCRIPCIÓN:**

A través de este programa se brinda atención a familias en situación de calle con la finalidad de mitigar la emergencia habitacional de los residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su objetivo primordial es el fortalecimiento transitorio del ingreso familiar con fines exclusivamente habitacionales, debiendo los fondos otorgados estar destinados a cubrir gastos de alojamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º y con las restricciones dispuestas por el artículo 4º del decreto 690/06 y decreto 960/08, entendiéndose por situación de calle efectiva y comprobable aquella que registran las personas que en forma transitoria se encuentran sin vivienda o refugio por causa de desalojo u otras causas.

A su vez busca fortalecer y sostener el ingreso de grupos familiares en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a través de la aplicación de la Ordenanza 43831/89, mediante la entrega de subsidios que permitan cubrir necesidades básicas insatisfechas.

**Programa:43 ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL**

Descripción: ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.856.380
Personal permanente	169.170
Asignaciones familiares	1.350
Asistencia social al personal	12.180
Contratos por Tiempo Determinado	1.673.680
Bienes de consumo	16.014
Productos de papel, cartón e impresos	8.776
Otros bienes de consumo	7.238
Servicios no personales	224.300
Alquileres y derechos	15.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	208.900
Bienes de uso	12.882
Maquinaria y equipo	12.882
Transferencias	36.220.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	36.220.000
<b>TOTAL</b>	<b>38.329.576</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	FAMILIAS ASISTIDAS CON SUBSIDIOS	FAMILIA	10.800

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 44 - ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA**

**DESCRIPCIÓN:**

Aborda la asistencia de población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social de ambos sexos con o sin necesidades especiales, albergándolos temporariamente en hogares propios y/o conveniados hasta lograr su reinserción social.

Cumplimenta el objetivo jurisdiccional de atender de forma inmediata a las personas sin techo.

El universo de personas asistidas a través de este programa se refiere a mujeres y hombres que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no se encuentran en condiciones de acceder a una vivienda propia, siendo requisitos para la incorporación al mismo ser hombres o mujeres solos desde los 21 a los 60 años de edad o mujeres desde los 21 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas/os con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral.

También se intenta cierto grado de esparcimiento y desarrollo cultural y educativo atendiendo a reestablecer el equilibrio espiritual y emocional de los ciudadanos/as afectados/as por las condiciones sociales que los llevaron a esa situación de vulnerabilidad y carencia de vivienda.

Los Paradores Nocturnos brindan con carácter de emergencia pernocte, comida y atención profesional en el lapso acotado de su estadía. El servicio está destinado a hombres solos y mayores de edad y mujeres mayores de edad con o sin hijos menores en situación de calle, sin recursos que requieren solución provisoria con carácter de emergencia.

## Programa:44 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

Descripción: ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.202.750
Personal permanente	2.015.380
Asignaciones familiares	56.280
Asistencia social al personal	26.930
Contratos por Tiempo Determinado	2.104.160
Bienes de consumo	359.515
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Textiles y vestuario	128.125
Productos de papel, cartón e impresos	42.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.000
Productos de minerales no metálicos	20.000
Productos metálicos	7.000
Otros bienes de consumo	131.390
Servicios no personales	6.613.881
Servicios básicos	395.400
Alquileres y derechos	67.957
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.156.247
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.170.306
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.000
Pasajes, viáticos y movilidad	43.000
Otros servicios	2.774.971
Bienes de uso	24.475
Maquinaria y equipo	24.475
Transferencias	11.856.872
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.856.872
<b>TOTAL</b>	<b>23.057.493</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PERS EN SITUACION DE CALLE ASISTIDOS	PERSONA	1.283

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 45 - ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA**

### **DESCRIPCIÓN:**

Aborda la asistencia inmediata ante la emergencia social atendiendo a grupos familiares, hombres y mujeres solos que se encuentren en riesgo social, comprendiendo en este concepto situaciones de calle extremas, carente de alojamiento tanto permanente como provisorio y necesidades insatisfechas, a través de diferentes acciones.

La atención primaria social y el acompañamiento a las personas en situación de calle; las emergencias sociales de carácter individual, familiar y colectiva coordinada con otros Servicios de Emergencia (Bomberos, Policía, Defensa Civil) se canalizan a través de Buenos Aires Presente que funciona las 24 horas, los 365 días del año, con unidades móviles y equipos profesionales en calle, cuyas intervenciones están destinadas a brindar respuesta mediante la asistencia y contención de Psicólogos y Trabajadores sociales, quienes evalúan la situación, elaboran un diagnóstico y una estrategia tendiente a resolver la situación motivo de la intervención.

La intervención puede originarse a partir de avisos recibidos en la línea Social gratuita 108 o mediante otros servicios descentralizados.

La estrategia de intervención se articula con los otros efectores del propio ministerio, de otros organismos dependientes de la ciudad de buenos aires o con organismos provinciales y nacionales así como también con ONG's, que entienden en la problemática. Sus Intervenciones se basan en procedimientos y protocolos de actuación.

Los destinatarios son personas adultas solas y/o familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional aguda o crónica, riesgo social, derechos vulnerados o población en general damnificada por catástrofes y/o desastres que los colocan en situación de riesgo y/o vulnerabilidad psico-social.

La asistencia también se realiza a través de la provisión de insumos y elementos de imprescindible necesidad, medicamentos y prótesis ortopédicas según la asistencia profesional y los informes sociales derivados desde la Dirección de Atención Social Inmediata (Ord. Nº 41110/85) y el Banco de elementos ortopédicos.

Los Centros de Inclusión Primaria brindan un servicio de pernocte, comida y supervisión profesional con el objeto de lograr la reinserción social y/o laboral de las personas asistidas.

**Programa:45 ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL**

Descripción: ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SISTEMA DE ATENCIÓN INMEDIATA

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	6.425.530
Personal permanente	972.070
Asignaciones familiares	20.650
Asistencia social al personal	42.090
Contratos por Tiempo Determinado	5.390.720
Bienes de consumo	1.190.506
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	159.000
Textiles y vestuario	545.000
Productos de papel, cartón e impresos	89.000
Productos de cuero y caucho	75.187
Productos químicos, combustibles y lubricantes	109.819
Productos de minerales no metálicos	8.000
Otros bienes de consumo	204.500
Servicios no personales	4.949.604
Alquileres y derechos	25.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	458.148
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.300.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	450.000
Pasajes, viáticos y movilidad	13.200
Otros servicios	702.456
Bienes de uso	907.309
Maquinaria y equipo	887.309
Activos intangibles	10.000
Otros bienes de uso e inversiones	10.000
Transferencias	1.950.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.950.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.422.949</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA	52.360

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 69 - ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL MUJER**

### **DESCRIPCIÓN:**

La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General de la Mujer.

En este contexto, es que se erige el presente programa. La principal característica del programa de Atención integral a las víctimas de violencia doméstica y sexual, es que se basa especialmente en la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y niñas de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de INTEGRALIDAD. La integralidad implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Las herramientas con los que cuenta este programa para la atención de los/as beneficiarios/as, son esencialmente de tres tipos: por un lado, los Centros Integrales de la Mujer; por otro, las Unidades Convivenciales, y por último, la Central de llamadas.

En lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer, cabe destacar que éstos son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 69 - ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

Por su parte, las Unidades Convivenciales buscan garantizar albergue y apoyo a las mujeres (y sus hijas) víctimas de violencia doméstica y sexual que no cuenten con una red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social.

El objetivo de estas unidades, es el de acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, que sean capaces de reinserirse socialmente, que logren romper el círculo de la violencia, y puedan empoderarse, reconociéndose ellas como sujeto pleno de derechos. Se cuenta con un Refugio, utilizado en situaciones donde la mujer y sus hijos/as corren alto riesgo de vida; una Casa de puertas abiertas - Juana Manso-, y el Hogar Eva Duarte, para madres adolescentes.

Finalmente, y en lo que refiere a la Central de Llamadas, cabe señalar que el objetivo de este servicio- que funciona las 24hs los 365 días del año- es brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil, así como también sensibilizar en lo referido a la promoción de la salud de las mujeres.

## Programa:69 ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

Descripción: ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.035.040
Personal permanente	6.554.760
Asignaciones familiares	182.130
Asistencia social al personal	70.190
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	4.071.740
Bienes de consumo	142.076
Productos de papel, cartón e impresos	72.076
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	65.000
Servicios no personales	1.781.299
Servicios básicos	184.299
Alquileres y derechos	68.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	123.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	661.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	45.000
Otros servicios	700.000
Bienes de uso	15.000
Maquinaria y equipo	15.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.973.415</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA CABA VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMESTICA ASISTIDAS	PERSONA	19.475

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 70 - FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL MUJER**

### DESCRIPCIÓN:

El Estado, a través de sus políticas incide directamente en la construcción de las relaciones de género, originando oportunidades y restricciones que inciden en el desarrollo y calidad de vida de varones y mujeres.

Incide en la definición de las necesidades de los grupos poblacionales y en las diversas formas de satisfacerlas; en las decisiones sobre las cuestiones de género que se consideran de orden público y las que deja para el orden privado; impacta en la distribución de los recursos económicos y de poder, y en el establecimiento de normas que regulan las relaciones sociales entre los géneros.

En función del análisis de esta incidencia y de sus resultados, no siempre equitativos en términos de género, es que se justifica la necesidad de avanzar en la integración de la variable de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene una trayectoria recorrida en este sentido, y cuenta con dos mecanismos centrales: la Ley 474, que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones, cuyo objeto principal es la promoción de la equidad en todas las áreas de gobierno; y esta Dirección General, responsable de promover y ejecutar, por sí misma y en articulación con otras áreas del gobierno y con la sociedad civil, políticas que promuevan la equidad de género y permitan alcanzar una igualdad efectiva entre varones y mujeres en el ejercicio de la ciudadanía.

En este contexto, el programa Fortalecimiento de las políticas de igualdad está encargado de todas aquellas actividades orientadas a la promoción y difusión de los derechos de las mujeres. Su objetivo, es promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y varones en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y concientizar tanto a funcionarios como a la sociedad en general sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada.

Para lograr dichas metas, el programa cuenta con tres dispositivos particulares. Por un lado, cuenta con un Observatorio de género, cuyas actividades se basan en la producción, recopilación y sistematización de conocimiento sobre la realidad de las mujeres en la CABA, que sirva como base para el mejoramiento e implementación de políticas públicas orientadas a dicho colectivo.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA Nº 70 - FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD**

Por otro, cuenta con un grupo de promotoras y capacitadoras especializadas en la temática que realizan actividades de sensibilización tanto a funcionarios/as y beneficiarios/as en organismos de gobierno (centros de salud, escuelas, entre otros), como en organizaciones de la sociedad civil, etc.

Entre las principales temáticas abordadas, se encuentran derechos, género, prevención de la violencia doméstica, salud, cultura, etc.

Finalmente, el presente programa es el encargado de la implementación de la Ley 474, Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre mujeres y varones. Por ello, es que un equipo de trabajo se encuentra especialmente dedicado a favorecer el compromiso de las distintas áreas de gobierno en implementar medidas que promuevan la igualdad real de oportunidades. Este equipo, se encarga además de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de gestión (que contienen dichos compromisos) que anualmente los Ministerios firman.

El fortalecimiento de las anteriores actividades, junto con el logro de una mayor promoción y difusión de las políticas de igualdad de oportunidades, serán la prioridad del programa durante el año 2010.

**Programa:70 FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD**

Descripción: FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	2.982.400
Personal permanente	1.663.260
Asignaciones familiares	40.410
Asistencia social al personal	18.930
Contratos por Tiempo Determinado	1.259.800
Bienes de consumo	261.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	46.000
Productos de papel, cartón e impresos	125.000
Otros bienes de consumo	90.000
Servicios no personales	343.700
Alquileres y derechos	110.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	155.700
Pasajes, viáticos y movilidad	18.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	720.000
Maquinaria y equipo	720.000
Transferencias	616.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	616.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.923.100</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	PERSONAS CAPACITADAS	PERSONA CAPACITADA	140

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 41 - CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE CIUDADANIA PORTEÑA**

### DESCRIPCIÓN:

**Población Objetivo:** El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores.

La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes. La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o la cónyuge.

**Prestación/Beneficio:** El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual.

**Prestación a hogares:** El monto del subsidio se establece de acuerdo al valor de la canasta básica alimentaria (CBA), tomando como parámetro el adulto equivalente, fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

**Medio de Pago:** La modalidad en la que se entrega el subsidio es una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires que puede ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

**Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios:** Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

#### Compromisos en Educación

Promover que los niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.

Los menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.

#### Compromisos en Salud

Controles mensuales de embarazo, controles de parto y post parto.

Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de los menores de hasta 18 años.

## Programa:41 CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

Descripción: CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.305.560
Personal permanente	1.633.720
Asignaciones familiares	27.690
Asistencia social al personal	40.530
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	4.447.400
Bienes de consumo	566.556
Productos de papel, cartón e impresos	285.556
Productos metálicos	26.000
Otros bienes de consumo	255.000
Servicios no personales	462.435
Servicios básicos	126.412
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	74.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	61.823
Pasajes, viáticos y movilidad	140.000
Transferencias	396.900.235
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	396.900.235
<b>TOTAL</b>	<b>404.234.786</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	HOGARES EN SITUACION DE POBREZA ASISTIDOS	HOGAR	106.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 46 - FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa FIT tiene por objeto la inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo; siendo su finalidad la orientación en la búsqueda del mismo, la formación y la capacitación laboral, así como el apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

Orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo: Su principal objetivo es brindar herramientas conceptuales, buscando potenciar al máximo las capacidades de cada beneficiario y fortalecer aquellos conocimientos adquiridos en su experiencia laboral previa. Se desarrolla por medio de talleres de tutorías destinados a orientar a los beneficiarios en la elección de las capacitaciones más acordes con su realidad, su experiencia y sus posibilidades reales de aprovechamiento de la rama laboral en la que buscan especializarse.

Formación y capacitación laboral: Su principal objetivo es brindar herramientas a las personas con miras a su reinserción en el mercado de trabajo. Se desarrolla por medio de cursos de capacitación en oficios de acuerdo al perfil, conocimientos y aptitudes de cada persona, y a la demanda del mercado de trabajo. Estas capacitaciones están acompañadas por los talleres de tutorías mencionados anteriormente.

Apoyo económico, financiero y técnico a Unidades Productivas: Su principal objetivo es brindar asistencia técnica, económica y financiera a las Unidades Productivas de la Ciudad de Buenos Aires. El apoyo técnico se desarrolla por medio de talleres de capacitación y/o de entrevistas de seguimiento con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de la Unidad Productiva, haciendo hincapié en la administración y gestión de la misma, con el fin de potenciar sus capacidades.

## Programa:46 FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO

Descripción: FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.012.940
Personal permanente	689.750
Asignaciones familiares	12.470
Asistencia social al personal	12.900
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.141.600
Bienes de consumo	76.095
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8.000
Productos de papel, cartón e impresos	43.595
Otros bienes de consumo	24.500
Servicios no personales	147.777
Servicios básicos	29.595
Alquileres y derechos	15.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.542
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.140
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.000
Pasajes, viáticos y movilidad	15.500
Otros servicios	6.000
Bienes de uso	36.000
Maquinaria y equipo	36.000
Transferencias	27.400.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	27.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>29.672.812</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENCIA FINANCIERA	PERSONA	3.250

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 47 - PROGRAMA PROMUDEMI

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

El Programa PROMUDEMI otorga créditos destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha, dirigidos a emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El crédito es a Tasa 0 y se otorga con posibilidad de renovación. El plazo de amortización se determina de acuerdo a la rentabilidad y grado de desarrollo del emprendimiento.

## Programa:47 PROGRAMA PROMUDEMI

Descripción: PROGRAMA PROMUDEMI

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	797.410
Personal permanente	483.450
Asignaciones familiares	2.700
Asistencia social al personal	4.940
Contratos por Tiempo Determinado	306.320
Bienes de consumo	17.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.500
Otros bienes de consumo	7.500
Servicios no personales	18.000
Alquileres y derechos	3.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.000
Pasajes, viáticos y movilidad	9.000
Bienes de uso	30.145
Maquinaria y equipo	30.145
Activos financieros	1.200.000
Préstamos a largo plazo	1.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.062.555</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENCIA FINANCIERA A MICROEMPRESAS	PERSONA	60

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 62 - ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES**

### DESCRIPCIÓN:

La Dirección de Servicios Sociales Zonales promueve la asistencia social descentralizada, mediante un sistema de caracterización e identificación de la demanda social eficaz e integral, que permite arbitrar los mecanismos necesarios para su satisfacción, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad social.

En este sentido, la Dirección cuenta con 16 Servicios Sociales Zonales dispuestos en los puntos estratégicos de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires, que representan un nexo directo entre el Ministerio de Desarrollo Social y los vecinos de la ciudad de Buenos Aires. En la comuna 4 se asientan dos SSZ, dada la extensión y conflictividad social de la misma.

Las principales funciones desempeñadas en dichos centros efectores son las siguientes:

- Atender y canalizar la demanda social de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires a partir de la coordinación y articulación con los programas del Ministerio de Desarrollo Social, recursos y servicios públicos de otras áreas de gobierno y organizaciones no gubernamentales.

- Realizar diagnósticos sociocomunitarios como herramientas de gestión de actualización permanente que aporten elementos para el conocimiento de la problemática local; a partir de los cuales será factible la adecuación dinámica de las respuestas y el diseño de políticas acordes a la misma.

Cada Servicio Social Zonal está integrado por equipos profesionales, técnicos y administrativos que, en su quehacer cotidiano, establecen articulaciones entre áreas y programas del Ministerio de Desarrollo Social, otras áreas del Gobierno y Organizaciones No Gubernamentales.

En virtud de esta atención, el área ha formalizado acuerdos de trabajo específicos con diferentes programas del Ministerio de Desarrollo Social y otras áreas de gobierno.

Continuando con el objetivo de fortalecer la presencia del Estado en el ámbito local, a lo largo del corriente año se finalizó la implementación del sistema de atención al público denominado Ventanilla Única, en todos los Servicios Sociales Zonales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

**JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA Nº 62 - ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA**

En este sentido se amplió la cobertura de las prestaciones del MDS, promoviendo las siguientes líneas de acción:

Atención específica para adultos mayores: Descentralización de recursos humanos de la Subsecretaría de Tercera Edad con potestad de tramitar ingresos a los programas de la Subsecretaría de la cuál dependen (PROGRAMAS: AGD, UGCOR, VIVIR EN CASA, APOYO A CENTROS DE JUBILADOS).

Intervención profesional a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y articulación de prestaciones referidas a la temática. (PROGRAMAS: CAF, CEDIS, COOPA, Reconstruyendo lazos, Equipos zonales de fortalecimiento de vínculos, Talleres de adolescentes para el bajo Flores, Programa adolescencia, Casa del niño/a y adolescente, Juegotecas barriales, Atención de la niñez y la adolescencia en situación de vulnerabilidad social).

Asistencia profesional a mujeres ante casos de violencia doméstica o sexual y promoción de la igualdad de género: Participación de las Delegadas de la Dirección General de Mujer en los centros de atención de los SSZ y mejoras en la articulación con sus Centros Integrales de Mujer.

Intervención ante casos de adicciones: mejoras en la articulación con el área de adicciones.

Asistencia alimentaria a población en riesgo: atención en casos de desnutrición o celiaquía. (PROGRAMAS: PDPAYN, Seguridad alimentaria, Ciudadanía Porteña).

Promoción de la Sociedad Civil: Orientación y asesoramiento a Organizaciones de la Sociedad Civil y promoción a actividades de voluntariado (PROGRAMAS: CIOBA, Gabinete de asesoramiento a ONG's, voluntariado).

Gestión de recursos de asistencia directa (ayuda económica, ropa de cama, ropa de abrigo, elementos ortopédicos, leche maternizada y otros bienes) a familias o individuos en situación de emergencia Social. (PROGRAMAS: NUESTRAS FAMILIAS, 690 - p/recepción de recibos-, DASI, BEO, Hogar para personas con necesidades especiales)

Asimismo, se generaron mejoras en los procedimientos de registro de la demanda social recepcionada en los Servicios Sociales Zonales, a fin de fortalecer la generación de estadísticas sobre la problemática social de Ciudad según Comunas.

## Programa:62 ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

Descripción: ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.421.570
Personal permanente	1.652.630
Asignaciones familiares	48.990
Asistencia social al personal	41.590
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	4.522.140
Bienes de consumo	292.129
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	75.578
Textiles y vestuario	33.901
Productos de papel, cartón e impresos	114.547
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.813
Productos de minerales no metálicos	3.481
Productos metálicos	1.887
Otros bienes de consumo	48.922
Servicios no personales	680.920
Alquileres y derechos	553.494
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.390
Pasajes, viáticos y movilidad	88.108
Otros servicios	7.928
Bienes de uso	599.999
Maquinaria y equipo	599.999
<b>TOTAL</b>	<b>7.994.618</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	FAMILIAS BAJO LA LINEA DE POBREZA ASISTIDAS	FAMILIA POBRE ASISTIDA	220.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 63 - FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil, su principal objetivo es desarrollar la promoción, el fortalecimiento y la articulación entre Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen proyectos orientados a la inclusión social de grupos en situación de vulnerabilidad en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

A partir de convocatorias abiertas, el Programa brinda subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil seleccionadas de acuerdo a la pertinencia de los proyectos presentados, dentro de las siguientes líneas:

- Proyectos de investigación, capacitación y/o difusión, monto máximo estipulado \$ 20.000.
- Proyectos de gestión asociada, sin monto máximo estipulado.
- Proyectos de implementación, sin monto máximo estipulado.

Pueden participar todas aquellas OSC's sin fines de lucro (asociaciones civiles, fundaciones y mutuales) y Universidades que tengan ingerencia y posean domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

Para lo cual, se conformará un equipo de responsables que tengan a su cargo la recepción de los diferentes proyectos, como así también el correspondiente asesoramiento para la presentación de los mismos.

**Programa:63 FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Descripción: FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.536.200
Personal permanente	553.400
Asignaciones familiares	16.650
Asistencia social al personal	9.870
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	800.060
Bienes de consumo	63.890
Productos de papel, cartón e impresos	27.898
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.487
Otros bienes de consumo	34.505
Servicios no personales	824.153
Servicios básicos	580.797
Alquileres y derechos	4.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	178.634
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.006
Pasajes, viáticos y movilidad	35.716
Bienes de uso	10.000
Maquinaria y equipo	10.000
Transferencias	8.330.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.280.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.764.243</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	ORGANIZACIONES FORTALECIDAS	ACCION A REALIZAR	200

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 64 - FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

### DESCRIPCIÓN:

- Apoyo alimentario a Grupos Comunitarios: Sus objetivos generales son:

- 1) Promover el desarrollo de procesos que tengan eje en la asociatividad y la recuperación de valores solidarios.
- 2) Fortalecer a los Grupos Comunitarios que desarrollan actividades en respuesta a necesidades de la comunidad.
- 3) Fortalecer la articulación y complementación con otros programas de Gobierno, permitiendo una mejor utilización de los recursos e instrumentos de intervención.

Dentro de los objetivos específicos encontramos:

- 1) Brindar apoyo a grupos comunitarios, impulsando la gestión participativa y fomentando la ayuda mutua mediante el trabajo comunitario.
- 2) Contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando el acceso a los alimentos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social.
- 3) Ampliar las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del GCABA.

Los Grupos Comunitarios son aquellas Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario.

Por otra parte, el programa busca fortalecer a los grupos comunitarios a través de diferentes aspectos:

- Formalización legal (personería jurídica).
- Facilitación herramientas socio-culturales comunes que permitan una mayor articulación entre los mismos, con distintas dependencias estatales y con su comunidad.
- Generación de espacios de participación de los Grupos en la vida del programa mediante la creación de la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso, logrando un rol de relevancia estratégica con la toma de decisiones de políticas públicas para el sector.

Además este programa incluye un subsidio semestral para los diferentes Grupos y Jardines Comunitarios en función de las diferentes actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

## Programa:64 FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

Descripción: FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.365.970
Personal permanente	2.901.530
Asignaciones familiares	149.520
Asistencia social al personal	47.120
Contratos por Tiempo Determinado	4.267.800
Bienes de consumo	2.300.000
Textiles y vestuario	155.000
Productos de papel, cartón e impresos	24.080
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.100.000
Otros bienes de consumo	20.920
Servicios no personales	1.310
Pasajes, viáticos y movilidad	1.310
Bienes de uso	410.000
Maquinaria y equipo	410.000
Transferencias	92.844.571
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	92.844.571
<b>TOTAL</b>	<b>102.921.851</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PERSONAS ALIMENTADAS POR DIA	PERSONA	40.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 65 - ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

### DESCRIPCIÓN:

Articulación entre el Sector Público, Privado y Organizaciones de la Sociedad Civil, Su objetivo es desarrollar estrategias de promoción y fortalecimiento del voluntariado y de articulación y promoción de actividades entre las OSC's y el Gobierno de la Ciudad.

-Voluntariado: Sus objetivos son:

- 1) promover el voluntariado como una forma de participación ciudadana fomentando el desarrollo al interior de las OSC's;
- 2) capacitar y convocar a ciudadanos y líderes juveniles que deseen realizar actividades voluntarias en instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil;
- 3) generar proyectos de voluntariado en organizaciones no gubernamentales y gubernamentales propiciando la solidaridad y participación comunitaria.

- Centro de Voluntariado: Promueve el protagonismo ciudadano a través del voluntariado como expresión de una práctica solidaria. A través de la promoción, capacitación, articulación, difusión y ejecución del trabajo voluntario en el ámbito del C.A.B.A. el Centro se propone contribuir al desarrollo de una sociedad más igualitaria y democrática.

La metodología a utilizar será:

- 1) convocatoria de voluntarios/as y organizaciones receptoras por distintos medios.
- 2) Capacitación a los postulantes a voluntario sobre el marco teórico con el que el programa desarrolla la tarea voluntaria.
- 3) Entrevista individual para relevar el perfil, potencialidades, deseos y posibilidades.
- 4) Derivación a las instituciones donde va a insertarse por un periodo de prueba.
- 5) Acompañamiento, coordinación y supervisión en campo a cargo del programa o a través de un voluntario referente. También se proveerá Asistencia Técnica a OSC. La misma consistirá en la capacitación de los directivos y personal de la misma, con miras a acrecentar el potencial voluntario de los diversos actores sociales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 65 - ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC

- Voluntariado en Escuelas Medias: Bajo la modalidad de Gestión Asociada, se articulan espacios con los equipos de conducción de las instituciones educativas y las OSC que implementarán el programa. Sus objetivos generales son:

1) Fortalecer en los estudiantes participantes el ejercicio de la ciudadanía, el despliegue de valores solidarios en su vida cotidiana, el compromiso de los mismos con su comunidad y la búsqueda de valores que trasciendan lo individual y la satisfacción personal e inmediata.

2) Favorecer al clima institucional al introducir este tipo de proyectos en las escuelas, universidades e instituciones educativas en general. Dentro de los objetivos específicos encontramos: 1) Promover valores solidarios en la comunidad educativa desde la práctica concreta del desarrollo de un proyecto para la comunidad. 2) Fortalecer el trabajo en equipo entre los alumnos de una escuela unidos para el desarrollo de una acción solidaria.

3) Instalar capacidades técnicas que permitan formular un proyecto social por parte de los alumnos participantes.

4) Promover métodos participativos de enseñanza entre los alumnos como actores principales del proceso.

5) Asesorar y tutelar a docentes y directivos respecto a la conformación de un centro propio.

6) Procurar, estimular, capacitar y desarrollar en los jóvenes su protagonismo como ciudadanos.

- Responsabilidad Social Empresaria (RSE): Su objetivo es crear y consolidar un espacio de articulación entre las empresas y/o las organizaciones que las nucleen, las áreas de Gobierno que trabajan en temas sociales y las OSC's; desarrollando canales que faciliten la cooperación mutua, en vistas al desenvolvimiento de oportunidades de trabajo conjunto entre el sector empresario y el Gobierno. Es por ello que se busca:

1) Crear un espacio de reflexión y de trabajo con diferentes actores que sean referentes importantes en temas de RSE y que funcionen como puntapié inicial para este programa.

2) Instalar el tema de la RSE entre empresas Pymes y la ciudadanía en general.

3) Trabajar tanto con las personas que se acercan a participar de algún programa de la DG como con los que se quiera captar desde este espacio.

4) Articular el encuentro entre el sector privado y las OSC con el fin de realizar proyectos que mejoren las capacidades de gestión de las OSC.

5) Desarrollar alianzas con empresas para realizar voluntariado corporativo en OSC del ámbito de la DG.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 65 - ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC

Es requisito que las empresas con las que la Dirección General firme convenios acrediten una trayectoria transparente y ser socialmente responsable en sentido amplio.

Asimismo los Centros de Inclusión Digital (CID) tienen por objetivo la instalación y puesta en marcha de centros de inclusión digital a fin de reducir la brecha digital existente en la Ciudad de Buenos Aires. Esta actividad está principalmente destinada a los extremos etários de la población en situación de vulnerabilidad social, dentro de los que encontramos; niñez, adolescencia y adultos mayores. Ya que se entiende a esta población como la mas alejada de las nuevas tecnologías y con mayores dificultades para acceder a las mismas. Los centros se ubican en asentamientos y barrios de zonas de escasos recursos y los servicios brindados por esta actividad, son abiertos para toda la población vecina.

- Centro de Información para las Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires: (C.I.O.B.A.) cuenta con las siguientes actividades:

- Registro Único: su objetivo es desarrollar un registro único de OSC en el ámbito del C.A.B.A.

- Gabinete Asesoramiento: asesora en temas específicos a las OSC que deseen formalizarse, obtener personería jurídica, y/o mejorar la gestión de la organización interna y funcionamiento.

-Centro de Información y Documentación: contribuye a la capacitación y actualización permanente mediante la difusión de las últimas experiencias y estudios en el campo de las políticas sociales. También produce publicaciones para la difusión del material.

**Programa:65 ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO  
PRIVADO Y OSC**

Descripción: ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO PRIVADO Y OSC  
 Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
 Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	512.780
Personal permanente	187.980
Asignaciones familiares	4.170
Asistencia social al personal	3.280
Contratos por Tiempo Determinado	317.350
Bienes de consumo	38.875
Productos de papel, cartón e impresos	13.875
Otros bienes de consumo	25.000
Servicios no personales	1.930.793
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.747.993
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	92.600
Pasajes, viáticos y movilidad	23.000
Otros servicios	67.200
Bienes de uso	236.260
Maquinaria y equipo	236.260
<b>TOTAL</b>	<b>2.718.708</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	VOLUNTARIOS CAPACITADOS	VOLUNTARIO	2.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 71 - POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES**

### DESCRIPCIÓN:

La política social en adicciones está orientada en 3 aspectos fundamentales:

Por un lado desde el Observatorio se propone sistematizar y relevar información epidemiológica, cuantitativa y cualitativa, a través de instrumentos de medición, que permitan disponer entre otras variables, nivel de consumo, sustancias utilizadas, franja etarea, etc., necesaria para delinear las políticas de intervención inherentes a la gestión de la Unidad de Coordinación, contemplando tanto la prevención, la intervención temprana, el tratamiento y rehabilitación social en relación al consumo de sustancias adictivas.

En segundo lugar, en el marco de una Política Integral en Prevención y Atención de las Adicciones surge la necesidad de construir mecanismos sociales que contribuyan a evitar el consumo de drogas, generando acciones tendientes al fortalecimiento de las redes sociales existentes, que se constituyan en tejidos de prevención social comunitaria.

Se propone la realización de un trabajo de campo que convoque a la ciudadanía en su conjunto, en acciones que promuevan la participación y compromiso social de los distintos actores de la Ciudad. Es decir, sumando a todas aquellas instituciones que trabajan en pos de mejorar la calidad de vida de la población: Entidades Intermedias, Centros Comunitarios Barriales, Parroquias, Clubes, Comedores Comunitarios, Escuelas, Organismos de Gobierno, entre otras.

Teniendo en cuenta el grado de complejidad que se presenta en la problemática adictiva, se propone un esquema de pensamiento integrador que no estará solamente dirigido a solucionar una situación patológica, sino que se implementará como un proceso continuo de trabajo. Un proceso de participación ciudadana, donde los actores involucrados intervendrán en la toma de decisiones, tendientes a planificar, gestionar y evaluar el uso de los recursos existentes. Se pretende trabajar en función de la sinergia entre el Estado y las distintas Instituciones, potenciando el rendimiento que tendrían de manera individual, generando actores para la transformación y no simplemente espectadores.

Utilizando como medio de llegada, la creación de Centros de Prevención Comunitaria se propone trabajar en la información y formación de la población no afectada, generando un espacio con el fin de fomentar conocimiento, pensamiento crítico, capacidad de reflexión, como así también, la creación de hábitos, valores y estilos de vida que ayuden a enfrentar la problemática de las adicciones.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 71 - POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Finalmente, a través de este programa se busca desarrollar acciones que permitan contar con los suficientes recursos y modalidades terapéuticas para dar respuestas a las necesidades individuales y sociales, asociadas a los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

La asistencia incluye distintos dispositivos de abordajes psicoterapéuticos que van desde la atención ambulatoria, Centros de Día, hasta la internación en Comunidades Terapéuticas.

El abordaje de la deshabitación del consumo de drogas está concebido desde el eje social del joven. Tomando en cuenta para la derivación al tratamiento si el mismo conserva y sostiene una relación social-cultural independientemente del compromiso con el consumo, a partir del análisis de esta situación se define la instancia a la que será derivado para su recuperación.

En pos de un tratamiento integral en la rehabilitación de las adicciones se han establecido criterios para la puesta en marcha de programas educativos para los niños, niñas y adolescentes atendidos en nuestra Red, a fin de promover la formación educativa en todos nuestros beneficiarios, como parte fundamental de los procesos de rehabilitación que se brinda.

## Programa:71 POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Descripción: POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	907.500
Textiles y vestuario	70.000
Productos de papel, cartón e impresos	440.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Otros bienes de consumo	347.500
Servicios no personales	3.118.441
Servicios básicos	20.601
Mantenimiento, reparación y limpieza	142.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.846.840
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Otros servicios	1.056.000
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
Transferencias	8.722.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.722.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.767.941</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	REHABILITACION DE ADICCIONES	BENEFICIARIO	17.300